

contexto+

Te explica el Texto 



Principio de Probidad

Autor: María Consuelo Rebolledo

El principio de probidad en la función pública está relacionado con el comportamiento que deben tener las personas que se desempeñen en el Estado. Como elementos que componen este principio podemos encontrar; la honestidad, la rectitud y la integridad a la hora de actuar.

Contrario a esto entonces sería el alejarse de las normas morales y las leyes que se han establecido, como, por ejemplo; el cometer abusos, delitos, el mentir y la corrupción.

En materia constitucional hoy el Principio de Probidad está establecido en el artículo 8º inciso primero y señala que: “El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”. En materia de ley la probidad consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.